PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará dentro de los 30 días de recibida la presente sobre los siguientes aspectos en relación a la detención en la vía pública de camiones en el entorno de la antigua playa ferroviaria Sola del barrio de Barracas, en contravención a lo dispuesto por el Código de Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 2148:

1. Si ha tomado conocimiento que sobre las Avenidas Pinedo, Australia, Vélez Sarsfield, y Suárez diariamente se detienen numerosos camiones que ingresan o egresan del depósito de contenedores que funciona en la antigua playa ferroviaria y si se han labrado infracciones ante el incumplimiento de la normativa vigente.
2. Si en los últimos 180 días se han realizado operativos de control respecto de la situación planteada en el inciso anterior e informe el resultado de los mismos.
3. Cuáles son las medidas de prevención, control y sanción previstas para evitar la irregularidad arriba citada y explicite las mismas.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución se fundamenta en las denuncias y preocupación de los vecinos del barrio de Barracas respecto a la detención de camiones en los alrededores de la antigua playa ferroviaria Sola, donde actualmente funciona un depósito de contenedores, en contravención al Código de Tránsito de la Ciudad, Ley 2148.

El barrio de Barracas, y particularmente el entorno de la playa Sola, está históricamente relacionado con la actividad productiva y el ferrocarril (es atravesado por la línea Roca y por la línea de cargas Belgrano Sur) que conviven con el uso residencial y, de hecho, gran parte de los habitantes del barrio fueron empleados del ferrocarril y de las fábricas y talleres de la zona.

La línea Belgrano Sur fue desafectada de la concesión de Ferrosur Roca en 2025 y anteriormente, en 2021, ya se habían desafectado sectores de la playa ferroviaria que quedaron bajo la órbita de la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIF) que recientemente anunció su reconversión como polo logístico para camiones en todo el predio que desde hace años funciona parcialmente como depósito de contenedores, terminal de colectivos (línea 7) y de expresos.

La preocupación de los vecinos se centra, en esta ocasión, en el hecho de que los camiones que ingresan y egresan de la playa se detienen por varias horas en las avenidas circundantes Pinedo, Australia, Vélez Sarsfield, y Suárez, lo que genera inconvenientes en el tránsito y numerosas molestias para los ciudadanos.

La situación descripta en el párrafo anterior contraviene el artículo 7.1.4 Vehículos pesados de la Ley 2148 prohíbe taxativamente el estacionamiento en la vía pública durante las 24 horas, de camiones, acoplados y semi-acoplados, entre otros vehículos pesados.

Asimismo los vecinos denunciaron que en la zona los camiones incumplen las normas de tránsito por lo que se han generado numerosos accidentes viales.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Barbara Laura Rossen
Fecha:13/07/2026 14:48:08
Diputada Bárbara Rossen
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires